



VIEDMA, 01 DE MARZO DE 2018

VISTO:

El día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y

CONSIDERANDO:

Que la ONU proclamó en el año 1977 el 8 de marzo como el “Día Internacional de la Mujer”, fecha en que un grupo de mujeres comienzan una lucha por la mejora de sus condiciones de trabajo;

Que por Ley N° 23.179, el Senado y Cámara de Diputados de la Nación aprueban la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dándole un lugar protagónico en la sociedad. Recordando que la discriminación contra la misma viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de las mujeres, en las mismas condiciones que los hombres, repercutiendo en pleno ejercicio de la vida política, social, económica y cultural del país;

Que por Ley Provincial N° 3.095 se crea el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Río Negro que tiene como función prioritaria garantizar la aplicación de las Leyes Nacionales N° 23.179 y N° 24.012;

Que desde el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Río Negro se promueve la eliminación de todas las formas de discriminación contra la misma asegurando la igualdad de oportunidades;

Que así mismo, dicho organismo establece la importancia de modificar los estereotipos y prejuicios existentes sobre las mujeres, incorporar la perspectiva de género y promover los derechos sexuales y reproductivos en las políticas públicas y trabajar en pos de la erradicación la violencia contra la mujer en todos los ámbitos;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 en su Título 8: Políticas para la promoción de la inclusión y la Justicia social en Educación determina la implementación y desarrollo de políticas por la inclusión y la justicia destinadas a modificar situaciones de desigualdad por parte del Consejo Provincial de Educación en concurrencia con otros Ministerios y organismos estatales;

Que en virtud de lo expuesto en la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 se debe garantizar desde una perspectiva de género el derecho integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y es la escuela el ámbito privilegiado para abordarlos en cada uno de los procesos de enseñanza y aprendizaje;

Que por Resolución N° 4867/17, el Consejo provincial de Educación aprobó el Calendario Escolar 2018-2019 que establece en su Anexo VI: Agenda anual de conmemoraciones, el día 8 de Marzo como fecha conmemorativa;

Que es fundamental profundizar el trabajo de sensibilización en las comunidades educativas acerca de las desigualdades que por razones de género todavía existen en la sociedad para poder avanzar en el acceso de iguales oportunidades y de trato entre mujeres y varones desde los inicios de la vida en sociedad;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la escuela es un espacio privilegiado para trabajar en la promoción de los derechos, y esta fecha debe constituirse en una oportunidad para sensibilizar sobre el ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres problematizando y reflexionando sobre el rol de las mujeres en los diferentes contextos: familiar, laboral, educativo, entre otros;

Que desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, para el día 8 de marzo, se propone la organización de actividades en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades que generen instancias de aprendizaje en el marco específico de la fecha;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR el Cambio de Actividades para el día 8 de marzo de 2018 en los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades en el marco del Día Internacional de la Mujer.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que cada institución organizará una jornada de reflexión, aprendizaje y revalorización de la igualdad de género y de los Derechos de la mujer.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a las Direcciones de Educación y Modalidades elaborar una guía, para las instituciones educativas de su órbita, sobre posibles ejes temáticos a desarrollar entorno al Día Internacional de la Mujer.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1149
V/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro